

**AUTORIZA REEMBOLSO POR
GASTOS DE PATENTE DE
CONCESIÓN DE LOS TERRENOS
DEL LITIO SOLVENTADOS CON
FONDOS PROPIOS.**

SANTIAGO, 001372 . 25.03.19.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, don Luis Alberto Magne Ortega, Académico de la Facultad de Ingeniería, efectuó gastos por patente de concesión de los terrenos del litio, realizados con recursos personales, para dar continuidad a las labores ejecutadas en el marco del Proyecto Gastos de Administración VRIDEI, Dirigido por el Dr. Julio Romero Figueroa.

2. Que, dentro de los gastos efectuados en el proyecto mencionado en el considerando anterior, se acompaña documentos originales de múltiples boletas por compras y servicios realizados, respecto de las cuales se solicita reembolso y que son las siguientes:

N° boleta o factura	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto
6337732	29/06/2018	Tesorería General de la República	Pago de Patente	\$570.456
			TOTAL	\$570.456.-

3. Que, cabe señalar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, por intermedio de sus dictámenes N° 42311/2010, N°82081/2014, N°3952/2017, entre otros, rechaza el enriquecimiento sin causa de cualquier organismo público.

4. De lo anterior se colige que es deber de la Administración reembolsar aquellos gastos efectuados por los funcionarios para el beneficio directo del servicio, justificados por razones buen funcionamiento como ocurre en la especie.

5. Por todo lo antes expuesto, corresponde autorizar el reembolso solicitado por la Sra. Clarina Muñoz, Jefa del Departamento de Finanzas y Tesorería acorde a lo señalado en la parte dispositiva del presente acto administrativo:

6. Que, conforme a lo indicado en los tres considerandos anteriores, respaldado por las copias de boletas respectivas, corresponde realizar reembolso de los gastos realizado por Luis Alberto Magne Ortega, Académico de la Facultad de Ingeniería.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el reembolso de \$570.456 (Quinientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos) a Luis Alberto Magne Ortega, Académico, RUT en el marco del Proyecto Gastos de Administración VRIDEI, Dirigido por el Dr. Julio Romero Figueroa.
2. **IMPÚTESE** el gasto de la presente resolución al Centro de Costo 11, PS 318 del presupuesto universitario.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JRF/baz

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Rectoría
- 1.- Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1.- Archivo Central